REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 296.
RADICADO N°. 2019-00120-00

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería para actuar al profesional del derecho Jorge Alejandro López Osorio con T.P. N° 159.399 del C.S. de la J., para representar los intereses de la demandante Erika Cárdenas Ortiz de acuerdo al poder conferido obrante en escrito que antecede y a los Arts. 73 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

4

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 09 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA